

# EL BIEN PÚBLICO

Oficina, Bastion. 39

Mahon, Miércoles 6 de Junio de 1894.

Año XXIII. Núm. 6.314

## Desde Madrid

2 Junio.

El debate sobre la nulidad del convenio comercial concertado con Alemania, iniciado hace dos días, revistió ayer tarde excepcional importancia merced á la intervencion de los señores Cánovas del Castillo y Silvela que salieron al encuentro del señor ministro de Estado para rectificar varios de los conceptos emitidos por éste que en el afan de buscar justificaciones para su conducta insensata, no vaciló en afirmar, en medio del asombro general de la Cámara, que la situacion en que el partido conservador se ha colocado es tal que no puede menos de quebrantar las relaciones de los organismos políticos existentes, pues al gobierno se le niegan los medios de ejercer sus funciones, convirtiéndose los señores de la oposicion en acérrimos enemigos del sistema parlamentario.

Estas inexactitudes hijas del estado pasional en que el señor Moret se encuentra, sirvieron perfectamente al ilustre jefe del partido conservador para pronunciar un hermosísimo discurso restableciendo la verdad de los hechos falseados á sabiendas por el ministro de Estado. Comenzó el señor Cánovas por justificar la conducta del partido que acaudilla en la cuestion de los convenios comerciales que han sido rechazados con unanimidad pocas veces vista por los representantes de la produccion nacional que los han considerado ruinosísimos para toda ella, y despues entrando á examinar cuestiones de detalle no pudo menos de hacer una severa crítica de la conducta vacilante primero y humillante despues que el gabinete ha observado con el imperio aleman, y para demostrar que los temores del señor Moret respecto de la guerra de tarifas eran infundadas adujo el convincente ejemplo de que él desde el gobierno habia aplicado á Francia é Inglaterra en ocasiones distintas la tarifa máxima y sin embargo no habia ocurrido nada de lo que ahora presagiaba la fantasia del señor ministro de Estado.

El señor Cánovas del Castillo, en uno de los mas brillantes párrafos de su discurso, que comenzó poco despues de las siete, dejó entrever la solucion que á su juicio debia haber adoptado el gobierno, que no era otra que la de haber dejado trascurrir los plazos señalados en el tratado, y una vez hecho esto, en vista de la opinion de las Cámaras y del espíritu de protesta que en todo el país se ha levantado haber acudido al gobierno aleman para negociar de nuevo bajo bases mas ventajosas abandonando por completo el tratado; pero esto de obstinarse en seguir manteniendo contra la corriente general una obra solo aplaudida por el corto número de adeptos con que dentro de la mayoría

parlamentaria cuenta el señor Moret, es una verdadera demencia suicida, que pudiera ocasionar graves males si el señor Sagasta que en el debate de ayer pudo examinar el estado de ánimo de sus correligionarios con detenimiento, no procura rectificar la política seguida hasta aquí, que podrá ser la mas conveniente para sus intereses personalísimos, pero que por lo mismo no es la que está mas en armonia con el criterio comun del partido que dirige.

El señor Cánovas que tuvo pendiente de sus labios la atencion de la Cámara durante todo el discurso, logró uno de los más grandes y legítimos triunfos de su ya larga carrera, confesando hasta los propios ministeriales que habia destrozado todos los argumentos esgrimidos por el señor Moret, quedando en la situacion que convenia á la altura que como hombre de Estado y gobierno ha conseguido. Al abandonar la Cámara una vez levantada la sesion la minoria conservadora en masa tributó á su jefe en los pasillos que conducen al salon de conferencias una entusiasta ovacion que sonó en los oídos de los amigos del señor Sagasta como toque postrero del ocaso de su vida en el poder.

El señor Silvela, repetidamente aludido por el señor Moret con ánimo de presentarlo como distanciado en este asunto de los conservadores, intervino en el debate, y como no podia menos de ocurrir, resultó, segun confesion espontánea de importantes ministeriales, conforme en un todo con las apreciaciones del señor Cánovas del Castillo, y si bien el distinguido ex-ministro es enemigo de las declaraciones explícitas, por lo que dijo, y mucho mas por lo que significó en algunos periodos, he sacado la impresion de que en estos últimos días se han estrechado las distancias entre los conservadores de tal modo que la reconciliacion será un hecho sin violencia alguna, cuando las circunstancias lo demanden.—A.

## La marina de guerra en 1894-95

Según el proyecto de ley leído en las Cortes por el ministro del ramo, las fuerzas navales para 1894-95 serán las siguientes:

La escuadra de instruccion se compondrá de los buques siguientes: «Pelayo», «Infanta María Teresa», «Alfonso XII», «Reina Mercedes», «Conde del Venadito» y «Marqués de la Ensenada».

Para las Comisiones de la Península, Canarias y Río de Oro, se destinan el «Isla de Cuba», «Legazpi», «Filipinas» y «Galicia».

Para la Comisión hidrográfica, el «Vulcano»; para Escuela naval, «Asturias»; para Escuela de aprendices marineros, «Villa de Bilbao»; para Es-

cuela de guardias marinas, «Nauticus».

Los depósitos flotantes de marineria serán: en el Ferrol, «Almansa»; en Cartagena, «Victoria», y en la Carraca, «Gerona».

Torpederos.—Se destinan, para las secciones de Mahon y Cartagena, los siguientes:

«Aire», «Castor», «Tornado», «Rigel», «Acebedo», «Ariete», «Rayo», «Halcon», «Azor», «Retamosa», «Barcelona», «Ordóñez», «Habana», «Pollux», «Destructor» y «Ejército».

En situacion especial quedan el «Vizcaya», el «Alfonso XII» «Lepanto», «Puigcerdá», «Filipinas», «Martín Alonso Pinzon», «Marqués de Molins», «Galicia», «Numancia», «Aragon» y «Navarra».

Para el resguardo marítimo:

En Cádiz, «Martín Alonso Pinzon», «Isla de Luzon», «Atrevida», «Tarifa», «Perla», «Rubi», «Ciervo», «Toledo» y 12 escampavias; en Cartagena, «Vicente Yáñez Pinzon», «Cocodrilo», «Eulalia», «Pilar», «Diligente», «Aguila» y 22 escampavias; en Ferrol, «Marqués de Molins», «Tajo», «Segura», «MacMahon», «Diamante», «Condor» y cuatro escampavias.

Para las tripulaciones de estos buques y cubrir el servicio de arsenales se fijan 4.908 marineros y 3.450 soldados.

Estacion naval del Sur de América: Cazatorpederos tipo «Temerario», con 60 marineros; «Isla de Cuba», «Infanta Isabel», «Colon», «Sánchez Barcátegui», «Jorge Juan», «Nueva España», siete cañoneros y una corbeta Escuela de guardias marinas con 897 marineros y 214 soldados.

Puerto Rico: «General Concha» é «Indio», con 123 marineros.

Filipinas: «Castilla», «Reina Cristina», «Velasco», «Don Juan de Austria», «Ulloa», «Isabel II», «Marqués del Duero», «Elcano», «General Lezor», transportes «Manila», «Ulloa» y cañoneros «Mindoro», «Panay», «Leçte», «Mariveles», «Albay», «Callao», «Arayat», «Samar», «Manileño», «Bulusan», «Calamanes», «Pampanga» y «Peragua».

Fuerzas sùtiles: Lanchas «Vasco», «Otalora», «Gardoqui» y «Urdaneta», y para la Comisión hidrográfica el «Argos».

Para todos estos buques y servicio del Arsenal de Cavite se fijan 2.174 marineros y 398 soldados.

Fernando Póo: Cañoneros «Pelicano» y «Salamandra», una lancha cañonera y un ponton, con 144 marineros y 22 krumanes.

## Los presupuestos de Cuba

El ministro de Ultramar ha leído en el Congreso el proyecto de presupuesto de Cuba para el ejercicio próximo.

La nota-extracto de ellos, facilitada á la prensa en el ministerio de Ultramar, dice así:

El presupuesto viene liquidándose con un déficit, término medio, de cuatro millones de pesos por deficiencia de los ingresos y por no haberse calculado bien los gastos, especialmente los intereses de la Deuda, Clases pasivas y otras obligaciones.

Es necesario un presupuesto de ingresos de 26 millones de pesos, y otro de gastos por igual cantidad, si han de cubrirse todas las obligaciones sin expedientes de crédito y si ha de desaparecer el déficit.

En este criterio se inspiran los proyectos.

Respecto de contribuciones é impuestos, los cálculos de los existentes se hacen sobre los productos recaudados en 1892-93, y se crean además:

1.º Se establece un impuesto sobre la ganadería con un tipo pequeño por cabeza, dividiéndose entre el Estado y los Ayuntamientos y á producir para el primero 125.000 pesos.

2.º La mitad de los rendimientos del consumo de ganado que percibió en su totalidad la Hacienda hasta 1890, se calculan para el Estado en 650.000.

3.º Respecto del consumo de bebidas se respeta la tarifa existente, y para los vinos españoles el 0'15 por litro, que se estableció en el presupuesto de 1892-93, en lugar del 0'02 que se impuso en el actual.

Respecto de derechos arancelarios, se establece un recargo transitorio de 24 por 100 sobre los mismos.

Tambien se eleva á 24 el impuesto transitorio sobre los artículos de procedencia nacional, que es ahora del 10 por 100.

El mismo 24 por 100 tendrán los artículos exceptuados de la tabla A del convenio con los Estados-Unidos, é igual recargo del 24 los artículos de la tabla B, relativa á trigos y harinas.

Se igualan los artículos de los Estados-Unidos en las mismas condiciones que los españoles, por lo que no puede considerarse infringido el convenio.

Se alivia algo mas de un 12 por 100 los derechos de exportacion sobre el tabaco, gracia que excederá de 100.000 pesos.

Los demás impuestos sufren pocas variaciones, aparte de las autorizaciones para arrendar el consumo de ganado, el timbre y la lotería.

En el presupuesto de gastos se hacen pocas variaciones:

1.º Se consigna la verdadera cifra de la Deuda y clases pasivas.

2.º Se refuerza el personal de la sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas, dando reglas para su organizacion.

3.º Se reforma la estadística de Aduanas.

4.º Se suprime la Audiencia terri-

torial de Matanzas, reduciéndola á Audiencia criminal.

5.º Se organiza la carrera de empleados y se dictan reglas de buena administración en todos los servicios.

6.º Se suprimen las patentes de alcoholes y se establece una sobre la fabricación de alcoholes y aguardientes.

El presupuesto de gastos importa. . . . . 26.399.314'90  
El de ingresos. . . . . 26.425.000'00

Superavit. . . . . 25.685'10

## Un caserío aplastado

20 CADÁVERES

Lérida 31.

Acaba de recibirse noticia de una espantosa catástrofe.

En el caserío de Esplubins se ha hundido una enorme roca que estaba en una pendiente y ha destruido varios edificios, causando la muerte á 20 personas.

Daré detalles.—Z.

Lérida 1.º

Completando mi telegrama anterior, diré que el caserío de Esplubins pertenece al Municipio de Coll de Nargó, juzgado de la Seo de Urgel, que se halla en el camino de Lérida á Artesa del Segre.

Hállase el caserío en el fondo de un valle y domina sus edificaciones una alta montaña.

Desde hace tiempo temía el vecindario que se hundiera y rodara por la pendiente una peña gigantesca cuya base era muy poco firme.

En las grandes lluvias del año 92 desprendióse otra peña de menor tamaño. No causó víctimas ni daños de consideración, pero puso al vecindario en alarma, que desgraciadamente se ha confirmado.

Las lluvias torrenciales que han caído estos días han arrastrado la tierra que servía de lecho á la peña, y en la mañana de ayer 31 de Mayo, entre seis y siete de la mañana, oyóse un tremendo ruido comparable al de formidable y prolongado trueno.

El río Segre con su crecida había socavado también la base de la grandísima peña, y ésta al rodar destrozó una casa grande que servía de venta y posada á los caminantes.

Oyéronse gritos, lamentos y voces de socorro.

El pánico fué tan grande, que durante algunos minutos nadie se dió cuenta de lo sucedido. Después acudieron varias personas al lugar de la catástrofe, y vieron con espanto que entre los escombros había muchas personas enterradas. Algunos pedían que se les sacara de las ruinas; pero esta operación era difícil por la inmensidad de cascote, pedruscos y tierra que les cubría.

La peña que había destruido la venta quedóse detenida en un repecho del terreno, cerca del río.

El edificio destruido era muy grande. Había en él cuarenta y tres, en que tenían encerradas unas treinta caballerías, depósitos de aperos de labranza y de granos.

Han sido extraídos de entre los escombros del caserío de Esplubins veinte cadáveres.

Entre ellos está la mujer del posadero, dueño de la venta; su madre y

tres hijos, un carretero, dos viajeros que estaban durmiendo en la venta, dos ganaderos que llevaban mulas á la Seo de Urgel.

Siguen apartándose escombros, y se supone que aún hay más muertos.

El gobernador ha enviado obreros para desescombrar.—Z.

Barcelona 1.º

La catástrofe de Esplubins ha ocasionado más de veinte víctimas.

Según las últimas noticias recibidas, hoy por la tarde estaban las autoridades constituidas en el lugar del suceso.

Se temen hundimientos.

Hasta ahora se han extraído veinte cadáveres.—X.

## Las economías del Sr. Gamazo

Aquellas famosas economías del Presupuesto actual, aunque sólo rebajaron en 5 millones los gastos ordinarios, después de dejar indotados servicios como el de subvenciones de ferrocarriles por 14 millones y medio y llevar al Presupuesto extraordinario el quebranto de giros y otros, van quedando muy desfiguradas al aproximarse la liquidación del ejercicio.

Por lo pronto, la Gaceta del día 1.º publicó varias leyes concediendo suplementos de crédito y créditos extraordinarios en cantidad total de 3.088.123 pesetas para salvar las deficiencias del Presupuesto corriente.

Y falta todavía aprobar, entre otros, los proyectos de nuevos créditos pedidos á las Cortes en 1.º de Mayo en cantidad de 4.137.516 pesetas, con lo cual los aumentos de gastos hechos suman 7.225.639 pesetas, ó sea dos millones y cuarto más que las economías figuradas, amén de los 32 millones invertidos en las operaciones de Africa por la imprevision del Gobierno, cantidad de la cual nos abonará el Sultán, cuando Dios quiera, 20 millones, resultando, por tanto, un «déficit» de 12 millones más, prescindiendo de los intereses. Todo esto eleva el aumento de gastos hasta 14 millones y pico; y con igual cantidad dejada de pagar á los constructores de ferro-carriles, suman 29 millones de más gastos en el año actual que en el anterior.

Esas son las economías del Sr. Gamazo y del Gobierno fusionista.

## La indemnización marroquí

SACOS Y CAJONES PARA EL DINERO

Cádiz 1.º Junio.

Hoy se ha recibido en las oficinas de Hacienda un talon de mil cincuenta sacos y trescientos cuarenta cajones vacíos que la Dirección General del Tesoro Público envía con destino á transportar desde Mazagán á Tánger, y desde Tánger á España, la cantidad que en concepto de primer plazo ha de entregar Marruecos como indemnización de guerra.

Los sacos y los cajones quedarán en la estación del ferrocarril hasta que llegue el tesorero central, D. Tomás Bará, encargado de la remesa.—Q.

MOROS DE VIAJE

Tánger 1.º

Ha llegado hoy á esta ciudad un enviado de El Gharnit, ministro de Negocios extranjeros.

Trae una misión especial para síd Mahomed Torres.

Aquí se supone que comunicará á éste instrucciones para ultimar los detalles relativos á la entrega del primer plazo de indemnización de guerra á España y para la ratificación del último tratado hispano-marroquí.—M.

## Gacetilla

CONSEJOS...

Mi ilustrado adversario ha cambiado de registro: vuelve á escribirme en verso.

No saben VV. el peso que se me ha quitado de encima. Temía que por mi causa, digo, por mi ¡quieto! al ilustrado señor se le hubiese hervido, evaporado y disipado (terna estilo Otro) el estro poético.

No, señor; ni se le evaporará: nadie pierde lo que no posee.

En sus versos no me arguye tampoco con razonamientos; pero me da consejos: me trata con afecto paternal ó de Mentor.

Siento no poder decir que los versos son buenos: los consejos son como los versos.

Primera estrofa, ó cuarteta (para llamarla algo):

«¿Vive?—Por Dios, no lo sé,  
pues no se sabe si vive  
el hombre que se desvive  
sin estudiar el por qué.»

Háganme VV. el favor de decir, aunque sea rezado, qué quiere decir esta anfibología; porque al Mentor de la Coba no hay que preguntárselo; ya lo dice claro, lo único que dice claro: «por Dios no lo sé».

Que es lo que le pasa con la mayor parte de las cosas: no saberlas. Aunque no está bien que diga que por Dios no las sabe. No las sabe... pues, por no saberlas, ó por ignorarlas.

Ignora el Otro si vivo, porque él no ha estudiado el por qué, ó porque yo me desvivo sin estudiar el por qué?... ¿Quién es el sujeto de aquel verbo estudiar, digo, *sin estudiar*? La Gramática quiere que sea «el hombre que se desvive»; pero á éllo se opone la Lógica.

Si no, allá va el razonamiento: No sé si vive X\*\*, porque (*deducción* de alta Coba) se desvive sin estudiar... Que es un desvivirse imposible. ¡Desvivirse sin hacer nada!... cuando desvivirse significa... lo que sabe hasta la Academia de la lengua.

Y aquel dichoso *por qué* ¿que es? Si puede saberse, que, de fijo, no se podrá.

—Dije que la estrofa es una anfibología, y me desdigo: es anfibología lo que puede entenderse de dos maneras, y no se puede entender de ninguna la cuarteta.

Lástima que D. Otro no haya escogido por adversario, en lugar de escogerme á mí, á alguno que le enseñase una poca de Gramática y algo de Lógica... Y se las enseñase aunque fuese dándole el gran revolcon.

Pero yo, ateniéndome á la sentencia de mi antiguo catedrático de Matemáticas, dejo los versos y me entro por los consejos que me *despacha* mi amigo Mentor. El principal consejo de los cuales es que deje de escribir...

¡Hombre! digo, Sr. de la Coba, ésto es sospechoso; porque, de no escribir,

no podré alabarle á V. y llamarle ilustrado.

Y, añado, que me dedique á mi profesión.

No la tendrá él, por lo visto, digo, por lo que ha escrito.

A la mía me dedico en cuerpo y alma. Pero los ratos que mi profesión y el estudio me dejan libres; los pocos ratos de esparcimiento necesario para el descanso intelectual y físico; los pocos ratos que *otro* dedicaría al casino ó al juego, á los que soy completamente extraño,... ¿en qué mejor obra de caridad puedo emplearlos que en desasnar á los *sabios*, indígenas ó exóticos, en tirar de las orejas á los libre-pensadores al uso, y á los francmasones del abuso, diciéndoles ¡*memento!*... y en arrancar las plumas á los que con las agenas (de Merelo ó de Confucio) quieren hacerse pasar por águilas de alto vuelo... siendo simplemente patos literarios?

Además escribo para taquigrafar las ideas del Pueblo, en medio del cual vivo: en él me inspiro. Y con motivo de mis artículos, algunas veces he sido felicitado por individuos iliteratos de esa Plebe anónima, á la que dicen que representan los revolucionarios; pero que no la conocen. Y felicitándome aquéllos me han dicho: el tal artículo de V. me lo hago mío: si yo supiese de letra hubiese escrito lo mismo.—Gustando de mi los ignorantes... casi es natural que disguste á los sabios.

Y dice el ilustrado Mentor que los masones hasta se han sentado á mi lado y que si fuesen tan terribles (cosa que no he dicho yo. ¿Si lo dirá para que á él le tenga por terrible?) «ya sus huesos estuvieran en la sepultura.» Quiere decir los míos; pero no sabe decirlo.

Y que «olvide al que me inculcó máximas fuera de tino».

¡Si será ese el Sr. de la Coba!... porque sus máximas son de la especie que apunta... y no da. ¡Máximas fuera de tino! esto es: reglas fuera de regla ó de juicio... ¡Hombre, por vida de la Coba!... que no dá V. pié con bola!

FRANCISCO.

El Alcalde de la suerte de Villa Carllos ha multado á los concejales de aquel Ayuntamiento que no asistieron á la sesión que debía celebrarse el día tres.

Supuesto que la ley Municipal facultada para ello al hermano Cossio, creemos que lo correcto hubiera sido multarse antes á sí mismo y á sus demás hermanos de Consistorio que dieron el ejemplo en faltar á las sesiones.

Pero entonces hubiera obrado conforme á equidad y justicia el Santanderino, lo que hubiera sido contrario á sus principios, pues ya se sabe para los liberales de su escuela la ley del embudo es la que prevalece siempre.

El Sr. Noherlesoom predice para los días de la actual quincena, variaciones atmosféricas que serán de poca importancia respecto de esta isla; pequeñas alternativas de efectos poco notables, pero que por lo brusco de sus manifestaciones puede resentirse algún tanto la salud en general.

Por efecto de una depresión en el Mediterraneo se producirá una perturbación atmosférica en los días del siete al nueve con vientos del NE. y lluvias

en algunas regiones de la Península.

Los días comprendidos desde el nueve al veinte constituirán un período de transición que afectará las provincias occidentales con lluvias y vientos del SO. y NO., pero sin descenso apreciable en la temperatura y con tendencias á unificarse con la próxima estación.

En el vapor-correo «Comercio» ha salido esta tarde para Palma una Compañía del 8.º Batallón de Artillería, al objeto de relevar la del propio Batallón que guarnece aquella plaza.

Continúan siendo satisfactorias las noticias que tenemos acerca de la próxima cosecha de trigo en esta Isla; á pesar de que en varias comarcas se ha presentado la roya (*rovey*), espérase que no perjudicará gran cosa los rendimientos, merced á estar ya adelantada la granazón de dicho cereal.

Las patatas y demás plantas que presentaban un rendimiento extraordinario, se ven atacadas de la misma enfermedad desde hace algunos días, haciendo precisa la recolección antes de completar su desarrollo.

El vapor «Comercio» ha embarcado esta tarde para Palma 13 cabezas ganadas vacuno y 130 lanar.

El hurto de mantas de que dábamos cuenta en nuestro número de ayer, se efectuó en el Hospital civil, y no en el cuartel de la Esplanada como equivocadamente se dijo.

Desde hace unos días se siente el calor que es propio de la estación.

Como si dijéramos; al fin ha sentido el tiempo la cabeza y anda acorde con el Calendario.

Esta tarde en la Fortaleza de Isabel II, mientras se hallaba el barbero de la Penitenciaría afeitando á uno de los corrigendos, le ha inferido varias heridas en el cuello y una en un brazo, ignorándose el motivo.

El agresor ha sido detenido, y trasladado el herido al Hospital militar.

Según el proyecto de ley presentado al Congreso por el ministro de Marina, se asciende á los tenientes de navío y á los asimilados que lleven 25 años de antigüedad de servicio y 10 años al menos de efectividad en los empleos.

Las vacantes que con este motivo se produzcan se aplicarán á la amortización de su totalidad.

Si en las clases de infantería hubiera excedentes, el aumento de gastos se suplirá con una quinta parte del nuevo sueldo de los ascendidos que queden en situación de excedencia y por otros conceptos de la nueva situación que se crea.

Se ha dispuesto que los sargentos alumnos de las Academias militares, que ingresaron en ellas con más de dos años de servicio en filas y disfruten de la gratificación de tres pesetas diarias, al cumplir los tres años tienen derecho á solicitar su continuación, y una vez concedida, á percibir el premio mensual de quince pesetas, que señala el R. D. de 9 de Octubre del 89.

Se ha autorizado á las bandas militares para asistir al concurso de las mismas que se celebrará en Segovia del 24 al 29 del actual.

Pasajeros salidos esta tarde para Palma en el vapor-correo «Comercio»:

D. Juan Coll Carbonell; 2 individuos de Marina; José Gomez; Antonio Abriñes; Buenaventura Hernandez; Vicente Guasp y 3 más; Antonia Villalonga; Gerónimo Forteza; Enrique de Viala; Juan Plá; Pedro Cardona Prieto; Juan de Dios Recharte; 4 oficiales; Juana Pons y 4 niños; 74 individuos de tropa; Eduardo Carreras; 1 carabiniere; José Tornell; Pedro Parera y 2 más; Francisco Capó y otro; Josefa Caral é hija; Pedro Humbert, y Antonia Pons.—Total, 107.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

La celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del señor Alcalde D. Sebastian Vinent y de Mesa y con asistencia de los Concejales señores Rodriguez, Morillo, Pons Pons (D. Lorenzo), Pons Seguí (D. Sebastian), Pons Seguí (D. Pedro), Pons Mascaró, Fábregues, Pons Hernandez, Vinent Victory, Monjo Andreu, Flaquer, Barceló, Llópis, Ponsetí, Orfila y Gomila.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Beneficencia una instancia de Juana Mercadal Trémol, vecina de Ciudadela, en la que solicita se le conceda la prohibición de un expósito.

Se acordó pase á informe de la misma Comisión de Beneficencia una instancia de Gerónima López Sintés, en la que solicita se le entregue una expósita á quien ha reconocido como hija natural.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Sebastian Vives Bagur y Jaime Palliser Garriga, en la que solicitan se suspenda el cobro del arbitrio establecido sobre los puestos de venta de carnes en casas particulares, hasta que recaiga resolución en el recurso de alzada que tienen interpuesto. El Ayuntamiento acordó desestimar dicha instancia por carecer de facultades para suspender el cobro de un arbitrio consignado en presupuesto aprobado.

Se acordó quedar enterado con gusto de una carta del Diputado á Cortes por este Distrito, en la que manifiesta que se asociará á los representantes de las demás provincias interesadas para gestionar la reforma de la legislación sobre edificaciones en las zonas polémicas, y se acordó comunicarlo al señor Alcalde de Pamplona.

Se dió cuenta de la cesión gratuita que hace D. Enrique Lacal, de una parcela de terreno de un huerto de su propiedad, lindante con la calle de Ramirez, para agregarlo á la vía pública, y se acordó proceder desde luego al ensanche de la referida calle.

Se aprobó el pliego de condiciones para el arriendo del servicio de coches para la conducción de cadáveres á los Cementerios públicos de este término municipal durante los años económicos de 1894-95 á 1897-98.

Se aprobó el pliego de condiciones para el suministro de leña á los Establecimientos de Beneficencia durante el año económico de 1894-95.

Se dió cuenta de una comunicación de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, transcribiendo una Real orden por la que, y en virtud de revisión del expediente instruido, se deja sin efecto la rebaja concedida en el cupo de consumos de esta ciudad y se señala el de 147.560 pesetas, y por alcoholes 13.833'75 pesetas, quedando subsistente el de sal que fué fijado oportunamente.

Se acordó que pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de una carta del Ingeniero D. José Playá, en la que aclara la redacción del informe que tiene emitido en lo relativo al cumplimiento de la condición 3.ª de las facultativas del pliego de condiciones de subasta para el alumbrado público eléctrico de esta ciudad. Se acordó que pase á la Comisión de Policía urbana para que lo una al informe de referencia y surta sus efectos.

Se dió cuenta de la siguiente proposición presentada por el señor Pons Mascaró:

«El concejal que suscribe, considerando que en prueba de imparcialidad, sería conveniente que se facilitara al público el dictámen emitido por el Ingeniero industrial D. José Playa, sobre la instalación del alumbrado público eléctrico de esta ciudad, propone á esta Corporación se facilite á la prensa este dictámen al objeto de que el público pueda enterarse del mismo.—Mahon á 5 Junio de 1894.—Bartolomé Pons Mascaró.»

Se acordó tomarla en consideración y que se tenga presente para cuando la Comisión haya despachado el informe de referencia.

Se dió cuenta de un proyecto de urbanización y construcción de un mercado público en el Freginal, presentado por el perito mecánico D. Pablo Ruiz Vert. Se acordó quede sobre la mesa durante quince días para que puedan examinarla los Sres. Concejales.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordaron varios pagos con cargo al capítulo de imprevistos.

Y se levantó la sesión.

Noticias militares

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, del día 2 del actual, publica el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º El número de generales de la sección de actividad del Estado Mayor General del Ejército que, para todas las atenciones del servicio, en tiempo de paz, estableció la ley de 14 de mayo de 1883, se reduce para lo sucesivo, á

- 4 Capitanes generales.
- 30 Tenientes generales.
- 60 Generales de división.
- 120 Generales de brigada.

Total 214

Artículo 2.º Mientras en la citada sección de actividad exista mayor número de oficiales generales que el que se fija en el artículo anterior, se amortizará el excedente proveyendo las vacantes que ocurran, en la forma que determina el art. 11 de la expresada ley de 14 de mayo de 1883.

Madrid 31 de mayo de 1894.

Noticias marítimas

VAPORES TRASATLÁNTICOS

El «Ciudad de Santander» llegó el 25 de Mayo á la Habana de la Península y Puerto Rico.

El «Alfonso XII» salió el 30 de la Habana para Puerto-Rico y la Península.

El «Buenos-Aires» salió el 30 de Cádiz para las Palmas y las Antillas.

El «Antonio López» llegó el 31 á Barcelona de la Habana, Puerto-Rico, Coruña, Santander y Cádiz.

El «Leon XIII» llegó el 31 á Cádiz de Barcelona.

El «Reina María Cristina» llegó el 31 á Santander directo de la Habana.

El «Alfonso XIII» llegó el 1.º del actual á la Habana del Havre, Santander y Coruña.

El «Cataluña» llegó el 1.º á Cádiz de la Habana, Puerto-Rico y Santander.

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Barcelona 5.—4'20 t

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| 4 por ciento Interior.          | 69'42  |
| 4 por ciento Exterior.          | 79'42  |
| 4 por ciento Amortizable.       | 78'62  |
| Billetes Hip. de Cuba 1886      | 110'30 |
| Id. id. id. 1890                | 98'62  |
| Banco Hispano-Colonial.         | 80'10  |
| Ferro-carril de Francia         | 26'15  |
| Ferro-carril del Norte          | 26'20  |
| Id. de Orense.                  | 0'00   |
| Ferro-carril de Almansa         | 00'00  |
| Id. de O. B. y Francia          | 55'00  |
| Id. del Norte.                  | 00'00  |
| Id. de Orense.                  | 00'00  |
| Id. de Almansa.                 | 55'00  |
| Obligaciones C.ª Trasatlántica. | 81'25  |

Empeños del Casino Mercantil

|           |                          |
|-----------|--------------------------|
| Interior. | 4 rs. vn. paga alcista.  |
| Exterior. | 10 rs. vn. paga alcista. |

Oficial

Madrid 5.—4 t.

|                                      |               |
|--------------------------------------|---------------|
| 4 por ciento Interior.               | 69'00         |
| 4 por ciento Exterior                | 79'40         |
| 4 por ciento Amortizable             | 78'50         |
| Billetes Hipotecarios de Cuba 86     | 110'50        |
| Id. id. id. 90                       | 98'80         |
| Acciones Banco de España             | 393'50        |
| Id. Compañía arrendataria de Tabacos | 170'00        |
| París á la vista.                    | 21'10 á 21'30 |
| Londres á la vista.                  | 30'46 á 30'52 |
| Londres 90 días fecha.               | 00'00         |

Calendario

Efeméride.—1801.—Conclusion de paz entre España y Portugal.

Santo de hoy.—S. Norberto ob., conf. y fun y Sta. Cándida mártir.

Santo de mañana.—S. Pedro y compañeros mártires.

Cultos

El mes de Junio consagrado al adorable Corazon de Jesús se practica todas las mañanas durante la santa Misa, en San Francisco á las 5 y media, en San José á las 6, en las Carmelitas á las 6 y media y en el Carmen á las 7. Por la noche en las Concepcionistas, juntamente con el Jubileo-circular de las Cuarenta-Horas, estando el Señor de manifiesto desde las 7 hasta las 8 y media de la tarde.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de los Angeles en San Francisco.

\*\*\*

AVISO

A los señores asociados á la Vela y Oración de Jesús Sacramentado, se les suplica tengan presente en sus oraciones el Alma de su conocido difunto D. Juan Costa Fanner, y se dignen asistir á las Misas y Comunión que mañana juéves á las 7 y media se celebrará en la parroquia de Santa María y en la Capilla del Santísimo Sacramento, todo en sufragio de su alma.—Q. E. P. A.

Observaciones Meteorológicas de hoy

|  | 9 m.      | 3 t.     |
|--|-----------|----------|
| Baróm. á 0º, en mm.                            | 755'19    | 756'62   |
| Termóm. seco                                   | 23'7      | 28'2     |
| Humedad relativa                               | 72        | 43       |
| Dirección del viento                           | S.        | NO.      |
| Clase id.                                      | Viento    | Viento   |
| Estado de la atmósfera                         | Despejado | Cir. Cum |
| Tem. máx. á la sombra.                         | 28'2      |          |
| Id. máx. al sol.                               | 37'0      |          |
| Id. mínima                                     | 17'6      |          |
| Id. id. irradiación.                           | 15'4      |          |
| Veloc. del viento en las últimas 24 hs. en Km. | 279       |          |
| Lluvia en id. en mm.                           |           |          |
| Evaporación en id.                             | 6'0       |          |
| Ascenso del baróm. id.                         |           |          |
| Descenso id. en id.                            | 1'27      |          |

Movimiento del Puerto

Despachados el 6

Para Palma vapor-correo «Comercio» Cap. D. Francisco Picó con 17 trips., efectos y la correspondencia.

ÚLTIMA HORA

A la hora de entrar en máquina el presente número, no habíamos recibido ningún telegrama de nuestro servicio particular.

# LA MENORQUINA

COMPANIA DE NAVEGACION

## VIAJES A BARCELONA CON ESCALA EN ALCUDIA

Saldrá el domingo próximo 10 de Junio para dichos puntos el vapor-correo

# MENORQUÍN

su capitán Don Bernardo Cabot, admitiendo carga y pasajeros

Despacho: Sres. Goñalons, Carreras y Compañía, Angel, 10, Mahon.—Sres. Ques hermanos, Alcudia.—Sres Moll y Corominas, Plaza Palacio, letra B, Barcelona.

## Centro General de Negocios

Esta Sociedad compra desde hoy el cupón del próximo vencimiento de 1.º de Julio de valores del Estado y locales.—Mahon 30 de Mayo de 1894.—Goñalons, Carreras y Comp.ª

## Helados

Los hay cada día desde la una de la tarde en La Alhambra, calle del Castillo número 76 esquina á la de la Reina. Se servirán a domicilio.

# Á LOS TOROS

Con motivo de la corrida de toros, que debe tener lugar en Palma el próximo domingo 10 del actual, esta empresa ha acordado aplazar el viaje ordinario que debía emprender mañana para dicho punto el vapor

## Nuevo Mahonés

verificándolo el viernes 8 del corriente. Saldrá dicho buque de este puerto á las 6 de la tarde al mando del capitán D. José Caldes, y de Palma para esta el lunes 11 á las 5 de la misma.

Se admite carga á los precios anunciados, y pasajeros á los siguientes:

### IDA Y VUELTA

|                 |            |
|-----------------|------------|
| 1.ª Cámara.     | Pesetas 12 |
| 2.ª Cámara.     | » 8        |
| Sobre cubierta. | » 4        |

También se admiten pasajes de ida ó vuelta solamente, á los precios de costumbre.

El 15 por ciento á cargo de los pasajeros.

Despacho, Infanta 26.

NOTA.—Los señores pasajeros podrán adquirir á bordo del *Nuevo-Mahonés* entradas para la corrida de toros con la rebaja de reales vellón 2 del precio de taquilla.

## Aviso

En la calle de S. Pablo número 23, se sirven meriendas y cenas á precios módicos.

Casa del cubano Mateo Cabrejas

## Para alquilar

Lo estará desde el 1.º de Julio la casa calle de la Infanta número 19. Informarán Cuesta de Deyá, 32.

## Para alquilar

Lo está la casa de la calle de las Morenas número 26 y la de la calle de S. Alberto número 25. Informarán S. José 10.

## Para alquilar

Lo están los altos amueblados de la casa calle de san Pablo número 23 Para informes en los bajos de la misma casa.

## Para alquilar

Lo está un piso de la casa calle de Prieto y Caules antes Arraval, núm. 52. Para informes en la misma.

## Tinta negra

superior para escribir, se vende á granel en la calle del Bastion núm. 39 imprenta.

## Para alquilar

Lo está la casa Plaza del Retiro núm. 5. Para informes en el horno y panadería de José Sintés Saura.

## Para vender

Lo está la tienda de comestibles con todos sus enseres de la calle de la Luua número 11. En la misma darán razon.

## Pianos

Para vender ó alquilar á precios sumamente módicos, se encontraran en la calle de Alonso III número 4. También se encargan de pedirlos en las mas acreditadas fabricas así nacionales como extrñjeras.

## Nodriza

Una jóven que desearía hallar criatura para amamantar en su misma casa. En esta imprenta informarán.

## DINERO Á PRÉSTAMO

Se procura su colocacion en primera hipoteca y á renta vitalicia.—Cobro de alquileres, pagos de contribucion, compra, venta y administracion de fincas. Comision convencional.—Informes, Deyá 16, 1.º; Mahon.

# LA UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1828

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de Seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que pueden ocasionar la caída del rayo, la explosion del gas de alumbrado, del vapor, de la dinamita y otros explosivos

|                  |                     |
|------------------|---------------------|
| Capital social.  | 10.000.000 pesetas. |
| Reserva.         | 7.650.000 »         |
| Primas á cobrar. | 69.244.813 »        |
| <b>Total.</b>    | <b>86.894.813 »</b> |

|                       |                  |
|-----------------------|------------------|
| Capitales asegurados. | 14.316.979.856 » |
| Siniestros pagados.   | 176.000.000 »    |

Sucursal española: Barcelona, Paseo de Colon, y calle Merced, 20, 22 y 24.

DIRECTOR: Sr. D. E. GES.

SUB-DIRECTOR: D. Federico J. Cardona, calle Gracia, 45 y Muelle.—MAHON

## ¿TERCIANAS Y CUARTANAS?

LAS TIENE EL QUE QUIERE

¿QUIEN NO CONOCE

## LA POCION FEBRÍFUGA DE HERNANDEZ DE ALAYOR?

Cura infaliblemente las intermitentes, tercianas, cuartanas, histeria y bazo.

Es el único medicamento positivo.

## ¿TRANCAZO Ó DENGUE?

Ya se sabe que suele dejar como recuerdo una postracion, cansancio y TOS muy molestas.

¿Quiere el paciente quitarse esta molestia y curarse? pues tome el

## JARABE MARAVILLOSO DE HERNANDEZ

conforme dice el prospecto y sanará rapidamente.

Se encontrarán ambos medicamentos únicamente en la Farmacia de HERNANDEZ en Alayor.

# LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

Autorizada por R. Decreto de 25 de Agosto de 1865.

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, pral. (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital social 20.000.000 de reales

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.

Capitales asegurados: 1,913.542.627 pesetas

La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

**4.195.868'86 pesetas**

Esta Compañía cuenta por sí sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez. Arravaleta, 3 MAHON

# PASTILLAS PARA LA TOS

DEL

# DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR

DEBILIDAD, CONSUMCION, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, &c.

**ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN**

CATARRO, SOFOCACION, DIFICULTAD DE RESPIRAR

**ASMA LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN**

Y GOTAS CALMANTE DEL DR. KLEIN

El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

Venta: D. Jaime Ferrer, farmacéutico, Castillo 11.— Autor, Dr. Klein, Escudillers, 82. BARCELONA.

# GRAN NOVEDAD

## PASTILLAS COMPRIMIDAS

efervescentes y dulces con gusto á frambuesa y limon

Rollo de 5 tomas, 30 céntimos de peseta.

Refresco muy agradable y superior á las gaseosas, cervezas y sodas, pues al tomar una pastilla disuelta en un vaso grande de agua se percibe un esquisito y fino gusto de frambuesa ó limon, dejando al cuerpo un estado de frescura y bienestar.

Por su sencillez, comodidad y economía se hace de ellas un gran consumo en toda España y en el extranjero.

USO.—Se tira una pastilla en un vaso grande con dos terceras partes de agua, déjese en él por espacio de un minuto y agitándola despues con una cuchara, se bebe inmediatamente antes de que se pierda la abundante y exquisita espuma que se produce.

DEPÓSITO EN MENORCA

Droguería Mahonesa de VALLS y PONS, Mahon.

## LINEA REGULAR DE VAPORES DE J. J. SITGES HERM. S

ARGEL

El veloz y magnífico vapor

# SITGES HERMANOS

Capitan Salinas con comodidades especiales para pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª

Saldrá de Argel para esta y Palma los días 7 y 27 de cada mes á las doce de la mañana.

De esta para Palma y Argel los días 8 y 28 á las nueve de la mañana.

De Palma para Argel los días 9 y 29 á las cinco de la tarde.

Para despacho y condiciones dirigirse á su consignatario DON MIGUEL ESTELA

Rampa de la Abundancia, núm. 34. Mahon

NOTA.—Este servicio durará los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre próximos.

No admitirá carga para Palma.

Tampoco admitirá pasajeros para Palma cuando enlazara su salida con la de alguno de los vapores de las dos compañías de esta.

### PRECIOS DE PASAJE

|               |               |              |               |
|---------------|---------------|--------------|---------------|
| En 1.ª Cámara | 35'00 pesetas | Ida y vuelta | 65'00 pesetas |
| En 2.ª »      | 25'00 »       | » »          | 45'00 »       |
| En 3.ª Puento | 15'00 »       | » »          | 25'00 »       |

Imprenta de M. Parpal.—Bastion, 39.